

**COLEGIO DE ENFERMERAS (OS) DEL PERÚ
CONSEJO REGIONAL XXII - TUMBES
COMITÉ DE CERTIFICACIÓN REGIONAL**



**PLAN OPERATIVO ANUAL DE CERTIFICACIÓN
PROFESIONAL POR COMPETENCIAS DE
ENFERMERAS (OS) GENERALES Y ESPECIALISTAS**

Tumbes, 2019

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

- I. GENERALIDADES
- II. DE LA ESTRUCTURA GENERAL
- III. ANÁLISIS ESTRATÉGICO.
- IV. OBJETIVOS
- V. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES 2019
- VI. INDICADORES

PRESENTACIÓN

El Colegio de Enfermeras (os) del Perú, como Entidad Certificadora reconocida por el CONEAU en octubre del 2010 y renueva la certificación en el mes de setiembre del 2016, reconocido por el SINEACE inicia los procesos de certificación de competencias del profesional de Enfermería con la formación de evaluadores, capacitados y reconocidos por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria SINEACE, y con la elaboración del Reglamento de Certificación , en el cual se tiene en cuenta la estructura organizacional del Comité de Certificación Nacional (COCENA), como nivel estratégico con sus diferentes comités de trabajo y los Comités de Certificación Regional, (COCERE) como nivel operativo a quienes se responsabiliza los procesos de evaluación de competencias con fines de Certificación Profesional.

La ley N° 28740 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE y su Reglamento DS. N° 018-2007 – ED, en su artículo 23°, establece de carácter obligatorio, la certificación de los profesionales en Salud, Educación y Derecho.

Actualmente en el Consejo Regional XXII Tumbes no se ha realizado ningún proceso de Certificación, en noviembre del 2017 se envió al Consejo Nacional el Expediente Técnico del Proceso de Certificación, y se ha retomado dicho proceso con la finalidad de organizar e implementar un Centro de Evaluación para la Certificación de Enfermeras Generales en nuestra Región. Así mismo con miras de realizar convenio con el Hospital Regional II-2 para realizar un Centro de Evaluación de Enfermeras Especialista.

El Consejo Directivo Regional XXII Tumbes, del Colegio de Enfermeros del Perú, está en coordinación permanente con el Consejo Nacional para la asesoría Técnica; comprometidos con el desarrollo de nuestra profesión y con el objetivo de elevar la calidad del cuidado que brinda el profesional de enfermería; consideramos la certificación como uno de los pilares que garantizan a la sociedad, profesionales competentes y comprometidos con la salud del país.

En este proceso de Implementación se ha realizado el proceso de sensibilización, primeramente, a las autoridades de cada Institución donde Laboran Licenciados de Enfermería, así mismos con los Licenciados de Enfermería con la finalidad de fomentar una cultura evaluativa en el Profesional.

Se elabora el Plan Operativo 2019 dirigido a gestionar la certificación de Competencias Profesionales de la Enfermera (o) General y las (os) Enfermeras (os) Especialistas.

En este Plan Operativo se detalla los objetivos a alcanzar para el cumplimiento de metas en la Certificación de los Profesionales de Enfermería, así como impulsar los procesos de Evaluación en las (os) enfermeras (os) generales y especialistas a nivel regional, a través de la sensibilización, difusión y capacitación a los miembros de la orden.

Para la Implementación del presente Plan Operativo se constituye el Comité Directivo (CODICERE) Presidido por la Decana Regional y responsabilidad directa de la Vocal I del Consejo Regional; con sus respectivos comités de trabajo responsables de garantizar el éxito del mencionado proceso, especialmente en las funciones de Planeamiento, Organización, Normalización y Educación permanente.

I.- GENERALIDADES.

MISION

El Colegio de Enfermeros(as) del Perú como Entidad Certificadora, somos una organización autónoma en la Evaluación de Competencias con fines de Certificación Profesional, manteniendo la permanente vigilancia de los Procesos de Certificación Nacional; considerando la ética y deontología Profesional, promoviendo el desempeño profesional de la Enfermera (o) Peruana (o), garantizando el cuidado integral del ser humano y la satisfacción del usuario y su familia, contando con profesionales competentes y certificados que garantizan una alta capacidad de respuesta ante la necesidad de salud de la población.

LÍNEA DE JERARQUÍA

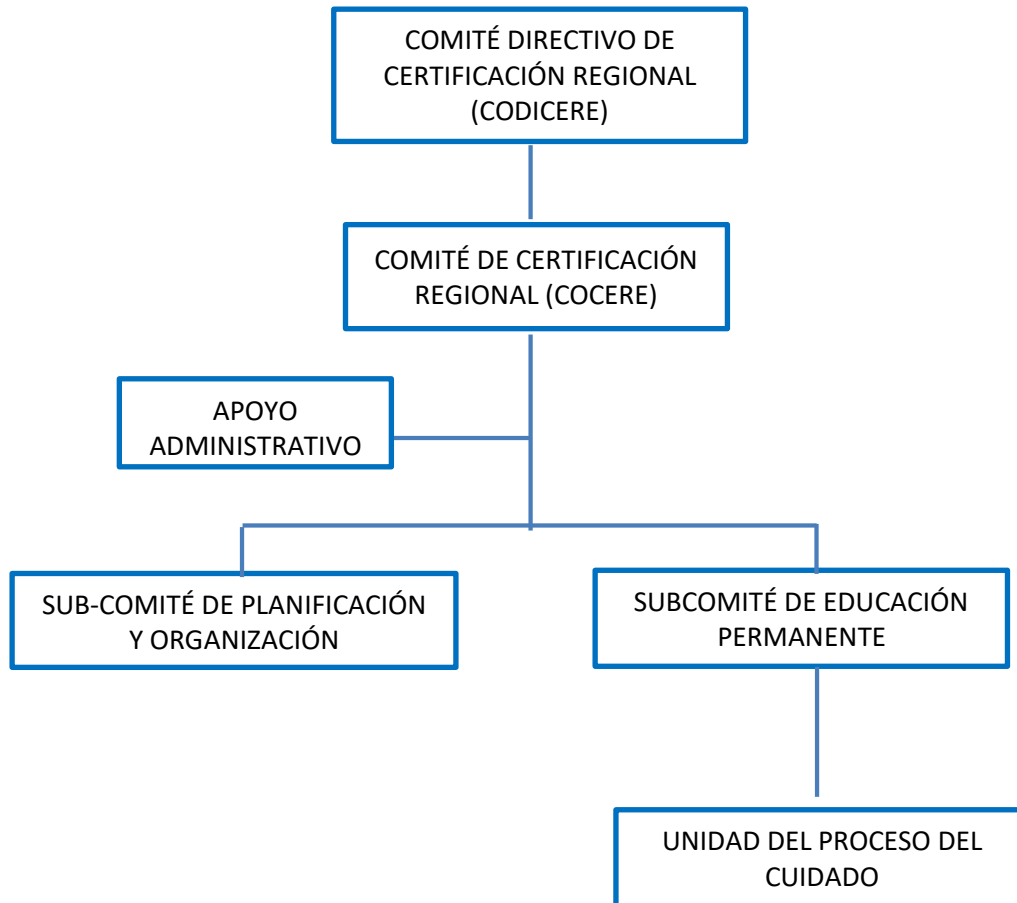
La línea de jerarquía del Comité de Certificación Regional (COCERE) depende directamente del Comité Directivo de Certificación Directivo Regional (CODICERE), presidido de la Decana Regional, y se mantendrán las líneas de coordinación con los sub comités.

II. DE LA ESTRUCTURA GENERAL

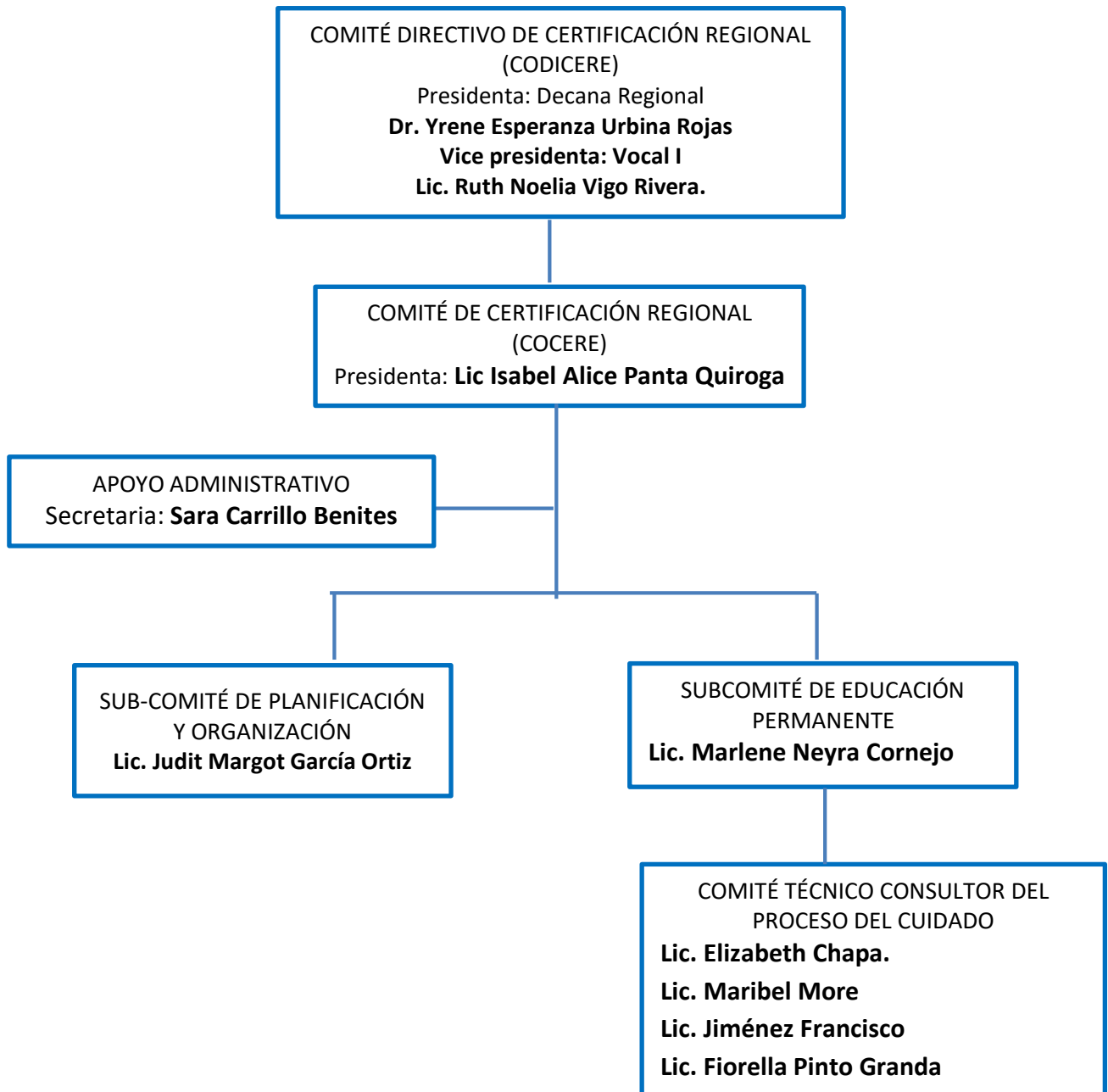
ORGANIGRAMA FUNCIONAL COMITÉ DIRECTIVO DE CERTIFICACIÓN REGIONAL CONSEJO REGIONAL XXII – TUMBES



**ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL
COMITÉ DIRECTIVO DE CERTIFICACIÓN REGIONAL
CONSEJO REGIONAL XXII – TUMBES**



**ORGANIGRAMA NOMINAL
COMITÉ DIRECTIVO DE CERTIFICACIÓN REGIONAL
CONSEJO REGIONAL XXII – TUMBES**



NIVEL OPERATIVO.

1.- COMITÉ DIRECTIVO DE CERTIFICACIÓN REGIONAL (CODICERE)

PRESIDENTE: Decana Regional. Dra. Yrene Esperanza Urbina Rojas.

VICEPRESIDENTE: Vocal I.- Lic Ruth Noelia Vigo Rivera.

2.- COMITÉ DE CERTIFICACIÓN REGIONAL (COCERE)

Sub Comité de Organización y Planeamiento. Lic. Judit Margot García Ortiz

Sub Comité de Educación Permanente. Lic Marlene Neyra Cornejo

Apoyo Administrativo. Sara Carrillo Benites.

Comité Técnico Consultor Del Proceso De Cuidado De Enfermería. Lic Elizabeth Chapa Bazan.

III ANÁLISIS ESTRATÉGICO.

A. ANÁLISIS ESTRATÉGICOS.

La Ley del SINEACE establece el carácter obligatorio para la certificación profesional en las carreras de salud, (Leyes N° 23536, 28456, 23728) y educación (Ley N° 28198). Por lo tanto, es necesario continuar con la implementación del proceso de Evaluación en nuestra región con fines de Certificación Profesional, por lo que consideramos importante aunarnos dentro del plan de descentralización en los 28 Consejos Regionales para la Evaluación, a través de convenios institucionales, actividad reconocida por las entidades certificadoras y el SINEACE.

El Colegio de Enfermeros del Perú, es el primer Colegio Profesional, reconocido por el SINEACE, como Entidad Certificadora de Competencias Profesionales, Convirtiéndose en el Colegio Profesional Líder en Evaluación de Competencia con fines de Certificación en el país. Actualmente en nuestro consejo existe 632 miembros de la orden, dentro de los cuales aptos para certificarse es de 475, es por ello que se está trabajando para instalar un centro de Evaluación en nuestra región, considerando la distancia territorial y el costo que significaría a cada profesional de enfermería. Actualmente no contamos con Evaluadores activos, ya que su licencia de evaluadora ha caducado, siendo un total de tres.

B. ANÁLISIS ESTRATÉGICO DE LA OFERTA

En el Consejo Regional XXII Tumbes, existen escasas Enfermeras (os) Certificadas; debido a la falta de cultura de la evaluación de competencias, la falta sensibilización del proceso, la falta de una cultura evaluativa, no contar con evaluadoras regionales con vigencia, los cambios de gobiernos y la falta de centro de simulación de evaluación. Lo que impide la mejora de la calidad y la vigencia de nuestras competencias con el máximo nivel que existe el cuidado a las personas.

C. ANÁLISIS FODA

ANÁLISIS INTERNO	ANÁLISIS EXTERNO
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Ley del Trabajo de la Enfermera N° 27669 Estatutos y Reglamento del CEP	Ley N° 28740 del SINEACE.
Se tiene Guías de Procedimientos para la Evaluación de Competencias Profesionales validadas y aprobadas por SINEACE	Se cuenta con la asesoría del Consejo Nacional.
Expediente Técnico del Proceso de Certificación desde el 2017	Centro laborales de Hospitales, DIRESA, Universidades, otras Instituciones, para comprometerlos con el Proceso de Certificación.
Compromiso del Equipo de Gestión del Centro de Salud de Andrés Araujo en el Proceso de Certificación	Existencia de disponibilidad de Evaluadoras de la Macro región para colaborar con el proceso de evaluación de Certificación en nuestra región.
Miembros de la orden ya certificadas en la región y Número considerable de Enfermeros hábiles en nuestro consejo regional.	
Conocimiento de gran parte de los miembros de la orden de la región de la necesidad del proceso de certificación profesional.	
Enfermeros con experiencia y práctica del Proceso de Enfermería	
Plan de proyecto de construcción e implementación del Centro de Evaluación de Competencias Profesionales con fines de Certificación del Enfermero (a) General.	
DEBILIDADES	AMENAZAS
No se cuenta con Centro evaluador en las instalaciones del Consejo Regional XXII. Tumbes.	Aspectos sobrenaturales: Fenómeno del Niño, sismos.
Gran número de miembros de la orden no certificadas.	Intrusismo Profesional.
Escasa capacitación en especial del Proceso del Cuidado de Enfermería	Lejanía para capacitarse en Competencias del Proceso de Enfermería
Poco compromiso e identificación de los miembros de la orden para participar activamente en dicho proceso.	Falta de medios económicos para viajar a certificarse en otra región.
Evaluadoras de Competencias no recertificadas.	Equipos de gestión de Hospital, Universidades, DIRESA y otros, con desconocimientos de los procesos de normalización de competencias profesionales.

D. SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS

N°	PROBLEMAS IDENTIFICADOS
1	No se cuenta con Centro de evaluación de Evaluación de Competencias Profesionales con fines de Certificación del Enfermero (a) General del Consejo Regional XXII- Tumbes.
2	Gran número de miembros de la orden no certificadas (os).
3	Evaluadoras de Competencias no recertificadas.
4	Poco compromiso e identificación de los miembros de la orden para participar activamente del Proceso de Certificación.
5	Equipos de gestión de Hospital, Universidades, DIRESA y otros, con desconocimientos de los procesos de normalización de competencias profesionales.

IV. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Gestionar el proceso de Evaluación de Competencias Profesionales con fines de Certificación a las (os) Enfermeras (as) Generales y Enfermeras (os) Especialistas a nivel de la Región, mediante la planificación, organización desarrollo y evaluación; considerando los componentes de normalización y educación en el marco del perfil profesional asegurando a la sociedad profesiones competentes en el cuidado de calidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer el proceso de la evaluación de competencias a través de la Certificación Profesional del Enfermero General y Especialista a nivel regional.
2. Implementar y ejecutar el proceso de la evaluación de competencias a través de la Certificación Profesional del Enfermero General y Especialista a nivel regional.
3. Sensibilizar a las (os) enfermeras (os) generales y especialistas en los procesos de Evaluación de Competencias Profesionales con fines de Certificación a través de mecanismo de socialización, sensibilización y difusión.
4. Desarrollar un programa de educación continua sobre normas de competencias a desarrollarse en la evaluación de competencias profesionales de las (os) enfermeras (os) Generales y Especialista.
5. Implementar Planes de mejora continua: a través de la implementación y ejecución de la unidad de asesoría e intercambio de experiencias académicas del Proceso del Cuidado de Enfermería.
6. Evaluar el impacto del proceso de certificación en la región a través de indicadores.

socialización, sensibilización y difusión.																	
4. Desarrollar un programa de educación continua en la evaluación de competencias profesionales de las (os) enfermeras (os) Generales y Especialista.	Programa de capacitación Enfermera General: 1.- Cuidado integral a la persona sana enferma, según etapas de vida aplicando guías y protocolos de atención y normas vigentes. 2.- Evaluar el crecimiento y desarrollo del recién nacido, niña niño y adolescente, según normas técnicas vigentes 3.- Gestionar la estrategia nacional de inmunizaciones de acuerdo a la normatividad vigente e indicadores de calidad. 4.- Desarrollar acciones de enfermería en promoción de la salud a la persona, familia y comunidad con base a la interculturalidad y normas vigentes. Enfermera Especialista: 1. Emergencia y desastre 2. Neonatología	Informe de asistentes	6	x		x		x		x		x		x			
		Informe de asistentes	2		1				1								
	Convenio con instituciones prestadores de salud como sede de evaluación de competencias de enfermeras especialista	Convenio	1	1													
5. Implementar Planes de mejora continua, que reflejan calidad del cuidado de enfermería a través del Proceso de Cuidado de Enfermería	Reunión con el comité del Proceso del Cuidado, y Sub comité de Educación permanente	Actas	6	1		1											
	Capacitaciones del Proceso de Cuidado de Enfermería a través	Informe	3			1			1			1					
	Iniciativa de formar la Red Fronteriza de intercambio académico	Acuerdo de la Red Fronteriza															
6. Evaluar el impacto del proceso de certificación en la región a través de indicadores.	Informe/Plan operativo 2019	Asistencia al taller de POA 2019	1	1													
	Evaluación del Plan Operativo 2019	Informe	2						1					1			

VI.- INDICADORES

N°	INDICADOR (Denominación)	FORMA DE CÁLCULO (Fórmula)	RESPONSABLE
1	Porcentaje de Enfermera Generales Certificadas	N° de Enfermeras Generales Certificadas a nivel regional x 100/N° total de Enfermeras hábiles programadas por el CEP	CODICERE COCERE
2	Porcentaje de Enfermeras Especialista Certificadas	N° de Enfermeras Especialistas certificadas a nivel regional x 100/ N° total de Enfermeras hábiles programadas por el CEP	CODICERE COCERE
3	Porcentaje de evaluadores en la región	N° de evaluadores vigentes x 100/ Total de evaluadores registrada	COMITÉ DE CERTIFICACIÓN SINEACE

Anexo

**PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL: CENTRO DE
EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES CON FINES DE
CERTIFICACIÓN DEL ENFERMERO (A) GENERAL.
(CECPROCEG)**

I. MARCO LEGAL

- Ley de trabajo de la Enfermera (o) 27669
- La Ley N° 28740 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE
- Reglamento DS. N° 018-2007 – ED, en su artículo 23°, establece de carácter obligatorio, la certificación de los profesionales en Salud, Educación y Derecho.

II. PRESENTACIÓN

La profesión de Enfermería se desarrolla a través de un conjunto de acciones orientadas a la solución de los distintos problemas de naturaleza bio-psico-social del individuo, la familia y la comunidad, desarrollándose básicamente en las áreas: Asistencial, Administrativa, Docente y de Investigación. Siendo la capacitación permanente el fortalecimiento de en dichas áreas.

El Proceso de certificación profesional; es una herramienta para medir el conocimiento de un profesional; a través de la evaluación de las competencias generales que debe presenta los profesionales. La certificación genera confianza, tanto para el profesional como a la institución que solicite el certificado.

Por lo expuesto es necesario que dicho proceso se desarrolle y contar con profesionales de Enfermería de calidad, por lo cual es indispensable que el Consejo Regional XXII, cuente con su **CENTRO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL ENFERMERO (A) GENERAL (CECPROCEG)**, que facilite la oportuna y eficaz evaluación de las competencias de enfermeras generales de la región de Tumbes.

III. OBJETIVO

- a) Facilitar de manera eficaz y eficiente la evaluación de las competencias profesionales de los enfermeros generales de la región de Tumbes.
- b) Disponer de un centro piloto de evaluación de las competencias profesionales de los enfermeros generales de la región de Tumbes.

IV. ETAPAS DEL PROYECTO. Se dividirá en tres etapas.

Primera Etapa. Se construirá los módulos la cual se divide en dos sub etapas.

a). - Cerrar el tragaluz de la parte posterior del auditorium con varillas, ladrillos y cemento, más colocar losetas en la parte superior para completar todo el ancho del segundo piso, donde se construirá los módulos de evaluación profesional con fines de certificación al enfermero general.

b.- Construir dos módulos de material de triplay con sus respectivas puertas con manija y llave, pintados de color blanco.

Segunda Etapa: Implementación de los módulos con equipos y muebles.

Comprar o solicitar donaciones de materiales usados a la Dirección de Salud y repararlos.

- Vitrinas
- Biombos
- Mesas de curaciones.
- Camillas.
- Sillas
- Lámparas cuello ganso
- Sillones
- Mesa evaluadora de Crecimiento
- Porta sueros
- Peldaños
- Sillón rodante
- Balanza pediátrica
- Balanza de Adulto

Tercera Etapa: Implementación de equipos biomédicos y dispositivos médicos

- 1 Tensiómetro de adulto.
- 1 Tensiómetro Pediátrico
- 1 Papagallo.
- 1 Chata.
- 1 Juego de equipo de curación con tres pinzas (1 mosquito, 1 tejera, 1 kelli)
- 1 Oxímetro Pediátrico
- 1 Oxímetro Adulto
- 1 Balón de Oxígeno con manómetro y humidificador
- 2 Juego libros NANDA; NIC Y NOC.
- 3 Juegos de Cubre camillas
- 2 Juegos de Porta biombos.
- 2 Tambores pequeños
- 3 Riñoneras medianas
- 1 Tallímetro
- 1 Kit para evaluación del test peruano.
- Jeringas de todos los tamaños,
- Equipos de venoclisis, volutroles, transfusiones.
- Catéteres periféricos de todos los números.
- Cánulas binasales, máscaras de reservorio, Venturi adultos y pediátricos.
- Materiales de Escritorio. Lapiceros, hojas, fólderres, lápices. etc

V. PRESUPUESTO

Financiado por Consejo Regional XXII-Tumbes

ACTIVIDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
SERVICIOS			
Construcción del CECPROCEG	1	1200.00	1200.00
Módulo de Secretaría			
Escritorio	1	800.00	800.00
Sillas metálicas	3	210.00	210.00
Equipo de computadora	1	3500.00	3500.00
Impresora	1	650.00	650.00
TOTAL			5160.00
BIENES: EQUIPOS Y MUEBLES			
Módulo de CRED			
Escritorio	1	800.00	800.00
Silla de metal	2	180.00	180.00
Mesa Evaluadora pediátrica, con tallímetro incorporado y colchoneta	1	800.00	800.00
Tallímetro de madera de pie	1	250.00	250.00
Balanza Pediátrica de bandeja.	1	450.00	450.00
1 Kit de materiales para evaluación del Test Peruano	1	120.00	120.00
Gigantografía del Test Peruano	1	35.00	35.00
Historia Clínica de CRED	400	0.30	120.00
Carnet de CRED, Niños y Niñas	250	0.50	125.00
Riñoneras	1	19.00	19.00
Tambor de acero mediano	1	50.00	50.00
Algodón	1	22.00	22.00
Jabón líquido	1	35.00	35.00
Maniquí pediátrico	1	1000.00	1000.00
Ropa Cubre camilla	3	30.00	30.00
TOTAL			4036.00
Módulo de Inmunizaciones			
Camilla	1	750.00	750.00
Termo de inmunización	1	50.00	50.00
Termómetro ambiental	1	30.00	30.00
Paquetes fríos	4	20.00	20.00
Tambor de acero mediano	1	50.00	50.00
Algodón	1	22.00	22.00
Jabón líquido	1	35.00	35.00
Ropa: Cubre camilla	2	25.00	25.00
Jeringas de 1cc 25/3/8, 1cc 21,	100	20.00	20.00
Tacho de plásticos para desechos	2	60.00	60.00
Bolsas rojas y negras	200	20.00	20.00
TOTAL			1082.00

Módulo de Cuidado de la Persona			
Escritorio	1	800.00	800.00
Silla de metal	2	180.00	180.00
Camilla	1	750.00	750.00
Tensiómetro y Estetoscopio Adulto	1	275.00	275.00
Tensiómetro y Estetoscopio Pediátrico	1	280.00	280.00
Set de Curaciones: Pinza mosquito, tijera, pinza de disección con uña	1	200.00	200.00
Balón de Oxígeno, con manómetro y humidificador.	1	350.00	350.00
Riñoneras grandes	2	38.00	38.00
Lámpara cuello de ganso	2	200.00	200.00
Porta sueros	3	450.00	450.00
Chata	1	20.00	20.00
Papagayo	1	10.00	10.00
Oxímetro adulto	1	100.00	100.00
Oxímetro Pediátrico	1	140.00	140.00
Maniquí adulto	1	5000.00	5000.00
Algodón	1	22.00	22.00
Jabón líquido	1	35.00	35.00
Ropa: Cubre camillas	3	35.00	35.00
Resucitador manual adulto	1	250.00	250.00
Resucitador manual pediátrico	1	280.00	280.00
TOTAL			9415.00
Material de Escritorio			
Folder	250	0.50	125.00
Papel boom	1000	0.05	50.00
Lápiz	250	0.60	150.00
Corrector	12	3.00	36.00
Lapiceros	250	0.60	150.00
Faster	250	0.40	100.00
Impresiones	1300	0.10	130.00
TOTAL			741.00

VI. ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Presentación del proyecto a la Junta Directiva del Consejo regional	X			
Aprobación del Proyecto		X		
Ejecución del Proyecto: Construcción e implementación			X	
Evaluación las condiciones mínimas del CECPROCEG				X
Aprobación de viabilidad del CECPROCEG				X

UNIDAD OPERATIVA DEL PROCESO DE CUIDADO DE ENFERMERÍA (UPROCEN)

I. MARCO LEGAL

Ley de trabajo de la Enfermera (o) 27669, en su Artículo 7º.- Funciones de la Enfermera(o)

II. PRESENTACIÓN

El proceso de Cuidados de Enfermería o proceso de Atención de Enfermería (PAE) es un conjunto de intervenciones intencionadas que el profesional de enfermería planea o realiza, apoyándose en modelos y teorías, con el fin de asegurar que la persona que necesita de cuidados de salud reciba los mejores posibles por parte de enfermería. Es un método sistemático y organizado para administrar cuidados individualizados, de acuerdo con el enfoque básico de que cada persona o grupo de personas responde de forma distinta ante una alteración real o potencial de la salud. Originalmente fue una forma adaptada de resolución de problemas, y está clasificado como una teoría deductiva en sí mismo. El uso del Proceso Cuidado de Enfermería permite crear un plan de cuidados centrado en las respuestas humanas, a través de la aplicación del método científico, desde una perspectiva enfermera, unos cuidados sistematizados, lógicos y racionales.

En razón de lo antes fundamentado y siendo una competencia de evaluación del Proceso de Certificación es necesario la creación y funcionamiento de la **UNIDAD DEL PROCESO DE CUIDADO DE ENFERMERÍA (UPROCEN)**, el mismo que dependerá del Subcomité de Educación Permanente, y lo conformarán

Licenciados en Enfermería con conocimientos y habilidades y destrezas para la construcción del Proceso de Enfermería. Dichos profesionales será un Grupo Consultor Técnico que ayudará a permitirá fortalecer e intercambiar experiencias académicas del que hacer de Enfermería a través de la fundamentación científica, la cual redundará en la calidad y calidez de las personas, familia y comunidad que se cuida.

III. FINALIDAD

La creación de Unidad del Proceso de Cuidado de Enfermería (UPROCEN) tiene como finalidad:

- a) Intercambiar experiencias académicas del Proceso de Cuidado Enfermería entre los profesionales de Enfermería en las diferentes áreas del desempeño profesional.
- b) Fomentar la investigación del cuidado de enfermero a través del Proceso de Cuidado de Enfermería

IV. METODOLOGIA

- Inductivas y participativas a través de talleres en la resolución de casos en el área asistencial hospital, comunitaria y familia.
- Los casos a desarrollar del Proceso de Enfermería serán: en personas, familias y comunidad sanos o con dolencias en el ciclo de vida.
- Participaran Enfermeros con experiencias de la región, nacional y extranjero.

V. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Desarrollo de actividades de asesoría en el Proceso de Cuidado de Enfermería
- Desarrollo de programas de capacitación en el Proceso de Cuidado de Enfermería
- Desarrollo de actividades de competencias investigativas en el Proceso de Cuidado de Enfermería.
- Otros que crean necesario en beneficio del aprendizaje de experiencias en el Proceso de Cuidado de Enfermería.

VI. GRUPO CONSULTOR TÉCNICO DEL PROCESO DE CUIDADO DE ENFERMERÍA

Los integrantes del Grupo Consultor del Proceso de Enfermería, estará conformado por Licenciados(as) de Enfermería con conocimientos, habilidades y destrezas en la construcción del Proceso de Enfermería.

Su trabajo será voluntario y rotativo, además estructuralmente las coordinaciones lo realizan con el responsable del Sub Comité Permanente de Educación.

1.1. Presidente (a)

Miembro de la orden que pertenezca al Consejo Regional XXII
Con experiencia en la elaboración y aplicación del Proceso de cuidado de Enfermería.

Atribuciones y obligaciones

- a) Representar a la Unidad ante todos los miembros de la orden y autoridades.
- b) Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- c) Vigilar el funcionamiento de la UPROCEN.
- d) Responsable del desarrollo de todas las actividades de la UPROCEN.
- e) Coordina con todos los integrantes de su unidad: secretaria(o), tesorero (a) y vocal.
- f) Coordina todas las actividades con el responsable de del Subcomité de educación Permanente y Vocal I quién responsable de capacitaciones del Consejo Regional XXII.

1.2. Secretario (a)

Miembro de la orden que pertenezca al Consejo Regional XXII
Con experiencia en la elaboración y aplicación del Proceso de cuidado de Enfermería

Atribuciones y obligaciones

- a) Llevar y conservar a su cargo el libro de actas del comité.
- b) Vigilar el cumplimiento de acuerdos
- c) Redactar las actas de las sesiones
- d) Suplir al presidente en su ausencia.
- e) Elaborar y organizar el directorio.
- f) Todas aquellas obligaciones que le demande el presidente (a)

1.3. Tesorero (a)

Miembro de la orden que pertenezca al Consejo Regional XXII
Con experiencia en la elaboración y aplicación del Proceso de cuidado de Enfermería.

Atribuciones y obligaciones

- a) Administrar los fondos que se recaude de la UPROCEN.
- b) Presentar un informe del manejo de los recursos de manera periódica al comité y tesorería del Consejo Regional XXII.

1.4. Vocal

Miembro de la orden que pertenezca al Consejo Regional XXII
Con experiencia en la elaboración y aplicación del Proceso de cuidado de Enfermería.

Atribuciones y obligaciones

- a) Corroborar con la UPROCEN de acuerdo con las normas establecidas.
- b) Verificar el cumplimiento de los acuerdos
- c) Estar presente en todos los actos que lleve a cabo
- d) Suplir la ausencia del presidente o secretario.
- e) Cumplir actividades las que indique el presidente del de la unidad

VII. PRESUPUESTO

Financiado por el Consejo Regional XXII Tumbes

VIII. ACTIVIDADES

ACTIVIDADES 2018	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Presentación del proyecto a la Junta Directiva del Consejo regional	X	X		
Aprobación del Proyecto de la Unidad Operativa del Proceso de Enfermería (UPROCEN)			X	
Conformación del grupo consultor técnico de UPROCEN.			X	
Presentación de Plan de trabajo de integrantes de UPROCEN				X

